



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023

SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



I.- PRESENTACIÓN	1
II.- MARCO CONSTITUCIONAL.....	2
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:.....	2
Constitución Política de la Ciudad de México:	5
III.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.....	5
IV.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.....	6
Junta Directiva.....	6
Integrantes.	6
V.- PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES.....	7
VI.- CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO.	8
VII.- REALIZACIÓN DE FOROS.	10
XI.- SUSCRIBEN:	11

I.- PRESENTACIÓN

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, como lo establece la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, es un órgano interno de organización, conformado de manera paritaria, cuya función es estudiar, analizar y discutir los asuntos legislativos que le son turnados por la Mesa Directiva, para efectuar los trabajos, opiniones, informes o dictámenes que serán discutidos en el Pleno.

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social es el espacio plural en el cual las personas diputadas, en un ambiente de respeto, resiliencia y tolerancia, emiten sus opiniones, con la finalidad de generar las herramientas legislativas necesarias que permitan la generación de políticas públicas, que den solución a las diversas problemáticas que aquejan a los habitantes y residentes de la Ciudad de México, en el ámbito laboral.

Dentro de los objetivos de este órgano interno de organización se encuentran la eliminación de la brecha laboral entre hombres y mujeres, la defensa de los derechos de las personas trabajadoras; sean o no asalariadas, buscar la inclusión de los grupos vulnerables en el ámbito laboral, generar acciones a favor de los jóvenes para que puedan acceder a un empleo digno, decente y bien remunerado, impulsar que los adultos mayores y las personas que tengan algún tipo de discapacidad, tengan acceso a un empleo pleno y productivo. Con lo cual se podrá poner fin a la pobreza, garantizar una vida sana, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible.

En el presente Programa Anual de Trabajo se señalan las propuestas a realizarse durante el periodo comprendido del mes de septiembre 2022 a agosto 2023, a efecto de cumplir con el mandato establecido en el artículo 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México de convertir a la entidad en una Ciudad Productiva.

En tal virtud, durante el Segundo Año Legislativo, las y los integrantes de esta Comisión manifestamos nuestro compromiso para consolidar los avances de un marco legal en la materia laboral; así como llevar a cabo la implementación de mecanismos, infraestructuras y políticas eficientes, eficaces y honestas que coadyuven con las autoridades a fin de ejecutar debidamente programas para impulsar el crecimiento del empleo a favor de la economía familiar.

II.- MARCO CONSTITUCIONAL

Los trabajos que orientan y determinan los trabajos de la Comisión de Asuntos Laborales, trabajo y Previsión Social, se enmarcan de conformidad a las siguientes disposiciones:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 122. *La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.*

II. *El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.*

En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que por sus triunfos en distritos uninominales obtenga un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la Legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales.

En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que los diputados a la Legislatura podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación deberá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

La Constitución Política de la entidad establecerá las normas para garantizar el acceso de todos los grupos parlamentarios a los órganos de gobierno del Congreso local y, a los de mayor representación, a la Presidencia de los mismos.

Corresponde a la Legislatura aprobar las adiciones o reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México y ejercer las facultades que la misma establezca. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere sean aprobadas por las dos terceras partes de los diputados presentes.

Asimismo, corresponde a la Legislatura de la Ciudad de México revisar la cuenta pública del año anterior, por conducto de su entidad de fiscalización, la cual será un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga su ley. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

La cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura a más tardar el 30 de abril del año siguiente. Este plazo solamente podrá ser ampliado cuando se formule una solicitud del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

Los informes de auditoría de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México tendrán carácter público.

El titular de la entidad de fiscalización de la Ciudad de México será electo por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura por un periodo no menor de siete años y deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 29 Del Congreso de la Ciudad

E. Del funcionamiento del Congreso de la Ciudad de México

- 1. El Congreso de la Ciudad de México funcionará en pleno, comisiones y comités; sus sesiones serán públicas. La ley determinará sus materias, atribuciones e integración.*
- 2. Se garantizará la inclusión de todos los grupos parlamentarios en los órganos de gobierno del Congreso de la Ciudad de México. Los de mayor representación tendrán acceso a la Presidencia de los mismos.*
- 3. El Congreso de la Ciudad de México contará con una mesa directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno. Sus presidencias serán rotativas cada año y no podrán depositarse simultáneamente en representantes de mismo partido político. En ningún caso se podrán desempeñar cargos en el órgano de coordinación política y en la mesa directiva al mismo tiempo.*

III.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 204 fracción IV y 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, formula el Programa de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, que comprende del mes de septiembre de 2022 al mes de agosto de 2023.

IV.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

En atención a los artículos 188, 189 y 190 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la integración de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social y, de conformidad con el Acuerdo CCCMX/II/JUCOPO/16/2021, de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, relativo a la Integración de Comisiones ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, desde la fecha de integración y hasta la actualidad, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social se ha conformado con las y los siguientes diputados:

Junta Directiva.

		
PRESIDENTA	VICEPRESIDENTA	SECRETARIA
<ul style="list-style-type: none"> • Diputada Alicia Medina Hernández • MORENA 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputada Leticia Estrada Hernández • MORENA 	<ul style="list-style-type: none"> • Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana • PAN

Integrantes.

					
Diputada Marcela Fuente Castillo • MORENA	Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos • MORENA	Diputado Nazario Norberto Sánchez • MORENA	Diputado Héctor Barrera Marmolejo • PAN	Diputada Esther Silva Sánchez Barrios • PRI	Diputado Jorge Gaviño Ambriz • PRD

V.- PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES.

En términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, es compromiso de las Comisiones sesionar una vez al mes. En atención a lo anterior, la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, prevé que las reuniones mensuales para el periodo del Segundo Año Legislativo, quede diseñada de la siguiente manera:

MES	DÍA
Septiembre 2022	07
Octubre 2022	05
Noviembre 2022	09
Diciembre 2022	07
Enero 2023	12
Febrero 2023	09
Marzo 2023	10
Abril 2023	12
Mayo 2023	17
Junio 2023	08
Julio 2023	06
Agosto 2023	03

VI.- CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

El equipo técnico y de asesores de la Comisión de manera puntual y oportuna deberá remitir para su conocimiento, a las personas diputadas de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, todos los dictámenes, informes, investigaciones, comunicados, y documentos, que deban ser analizados y discutidos en la Comisión.

Asimismo, su trabajo consistirá fundamentalmente en el análisis y elaboración de dictámenes, dentro de los plazos legales y reglamentarios.

Se buscará consolidar el marco jurídico con visión de justicia social, a fin de eliminar las desigualdades sociales acumuladas durante décadas, dentro de los objetivos específicos que se plantean para el segundo año de ejercicio se encuentran:

1. Emitir la Ley que Regula las Relaciones Laborales de la Ciudad de México y sus Personas Trabajadoras.
2. Impulsar la aprobación de la Ley de Seguro de Desempleo.
3. Reforzar medidas legislativas efectivas para hacer efectiva la inclusión laboral de personas trans.
4. Impulsar acciones para ampliar el derecho laboral de las mujeres de ausentarse por motivos de dismenorrea discapacitante.
5. Proponer la incorporación del derecho a licencias por paternidad.

6. Impulsar el reconocimiento de nuevas formas de trabajo, particularmente el que se realiza en o a través de plataformas digitales.
7. Expedir la legislación en materia de trabajo no asalariado, en cumplimiento del mandato constitucional de lo establecido por el artículo 10, Apartado B, numerales 12 y 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo vigésimo séptimo transitorio del mismo ordenamiento.
Dicha legislación requiere de un análisis y estudio profundo de los tratados internacionales en los que nuestro país sea Estado Parte, antecedentes legislativos, jurisprudencia y principios generales de derecho en la materia.
8. Observar que en el Decreto de Presupuesto para el año 2023, se contemplen recursos suficientes para el fomento al emprendimiento y el impulso a las actividades económicas tendientes al desarrollo económico y laboral en la Ciudad de México.

Adicionalmente se formularán y presentarán para su aprobación los informes de actividades de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social; se convocará cuando sea necesario, a los servidores públicos a invitaciones a reuniones de trabajo para solicitar información respecto a asuntos de la competencia de la Comisión; promover y en su caso, presentar iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, pronunciamientos, declaraciones, acuerdos y demás medidas legislativas en materia laboral, privilegiando el consenso de los integrantes de la Comisión.

VII.- REALIZACIÓN DE FOROS.

Se sugiere llevar a cabo la realización de foros, eventos académicos, seminarios y promover mecanismos de consulta y participación ciudadana respecto a temas de interés en materia laboral y para el proceso de dictamen legislativo de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

Durante el primer trimestre del Segundo Año Legislativo, se plantea llevar a cabo el Foro: "Mitos y Realidades sobre la Reforma Laboral de la Ciudad de México".

Así lo aprobaron las y los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a los siete días del mes de septiembre de dos mil veintidós, en su Cuarta Sesión Ordinaria.

XI.- SUSCRIBEN:

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PRESIDENTA: Diputada Alicia Medina Hernández MORENA	<i>Dip. Alicia Medina Hernández</i>		
	VICEPRESIDENTA: Diputada Leticia Estrada Hernández MORENA	<i>Leticia Estrada</i>		
	SECRETARIA: Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana PAN	<i>América Rangel</i>		

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE: Diputada Marcela Fuente Castillo MORENA			
	INTEGRANTE: Diputado Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos MORENA			
	INTEGRANTE: Diputado Nazario Norberto Sánchez MORENA	<i>Nazario Norberto Sánchez</i>		

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	INTEGRANTE: Diputado Héctor Barrera Marmolejo PAN			
	INTEGRANTE: Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios PRI	<i>E. Silvia Sánchez Barrios</i>		
	INTEGRANTE: Diputado Jorge Gaviño Ambriz PRD			

TÍTULO	PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL CALTyPS
NOMBRE DE ARCHIVO	CALTyPS PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.pdf
ID DE DOCUMENTO	e8466268156d4ea7928acb496aa4b47503030981
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento



12 / 09 / 2022
21:32:08 UTC

Enviado para su firma a Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx), Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx), Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx), Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx), Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx), Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por alicia.medina@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.237.165



VISUALIZADO

12 / 09 / 2022
21:35:25 UTC

Visualizado por Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.34.185



FIRMADO

12 / 09 / 2022
21:35:35 UTC

Firmado por Dip. Leticia Estrada (leticia.estrada@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.34.185

TÍTULO	PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL CALTyPS
NOMBRE DE ARCHIVO	CALTyPS PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.pdf
ID DE DOCUMENTO	e8466268156d4ea7928acb496aa4b47503030981
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 09 / 2022 21:43:11 UTC	Visualizado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.130.61
 FIRMADO	12 / 09 / 2022 21:43:27 UTC	Firmado por Dip. Jorge Gaviño (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.130.61
 VISUALIZADO	12 / 09 / 2022 21:46:21 UTC	Visualizado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.5
 FIRMADO	12 / 09 / 2022 21:46:53 UTC	Firmado por Dip. Nazario Norberto (nazario.norberto@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.118.5

TÍTULO	PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL CALTyPS
NOMBRE DE ARCHIVO	CALTyPS PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.pdf
ID DE DOCUMENTO	e8466268156d4ea7928acb496aa4b47503030981
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 09 / 2022 22:04:05 UTC	Visualizado por Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.37
 FIRMADO	12 / 09 / 2022 22:04:47 UTC	Firmado por Dip. Marcela Fuente (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.156.37
 VISUALIZADO	19 / 09 / 2022 01:46:50 UTC	Visualizado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.199.98
 FIRMADO	19 / 09 / 2022 01:47:03 UTC	Firmado por Dip. Silvia Sánchez (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.199.98

TÍTULO	PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL CALTyPS
NOMBRE DE ARCHIVO	CALTyPS PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.pdf
ID DE DOCUMENTO	e8466268156d4ea7928acb496aa4b47503030981
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	20 / 09 / 2022 01:01:01 UTC	Visualizado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.206.41
 FIRMADO	20 / 09 / 2022 01:01:13 UTC	Firmado por Dip. Héctor Barrera (hector.barrera@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.206.41
 VISUALIZADO	24 / 09 / 2022 03:54:21 UTC	Visualizado por Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.26
 FIRMADO	24 / 09 / 2022 03:54:30 UTC	Firmado por Dip. América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.115.26
 COMPLETADO	24 / 09 / 2022 03:54:30 UTC	El documento se ha completado.